



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0605-R-2021
Piura, 07 de mayo de 2021

VISTO

El expediente N°4-3602-20-6, remitido por el **Dr. Daniel Enrique Cruz Granda**, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°097-CEIA-FII-UNP-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, la Directora del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial, ratifica las encargaturas de las siguientes divisiones a:

- División Producción a: Ing. Emilio Taboada Feria a partir de enero a diciembre de 2020
- División de Control de Calidad a: Ing. Wilfredo Zapata Saavedra a partir de enero a diciembre de 2020.
- División Administrativa a: C.P.C. Delia Isabel Pacheco Ruidías a partir del enero a diciembre de 2020;

Que, mediante Oficio N°0012/2020-UNP-FII.D de fecha 06 de enero de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, solicita la designación de las Jefaturas del Personal del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial (CEIA) de la Facultad de Ingeniería Industrial, para el año 2020: Ing. Wilfredo Zapata Saavedra – Jefatura de la División de Control de Calidad, Ing. Emilio Taboada Feria – Jefatura de la División de Producción y C.P.C. Delia Isabel Pacheco Ruidías – Jefatura de la División Administrativa;

Que, mediante Oficio N°057-R-2020/UNP de fecha 10 de enero de 2020, el señor Rector autoriza a la Secretaria General, emita documento resolutivo ratificando la designación desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2020 a los referidos servidores del CEIA;

Que, mediante Oficio N°0067-2020-OCAJ-UNP de fecha 31 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, solicita a la Oficina Central de Planificación emita informe si existen plazas vacantes y si cuentan con cobertura presupuestal para ser ejecutadas durante el año 2020;

Que, mediante Oficio N°088/2020-UNP-FII.D el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, solicita la designación de la Jefaturas del personal que labora en el Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial (CEIA) de la Facultad de Ingeniería Industrial para el año 2020: Ing. Wilfredo Zapata Saavedra – Jefatura de la División de Control de Calidad, Ing. Emilio Taboada Feria – Jefatura de la División de Producción y C.P.C. Delia Isabel Pacheco Ruidías – Jefatura de la División Administrativa;

Que, mediante Oficio N°324-2020-OR-OCP-UNP de fecha 27 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Racionalización informa que, en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad se encuentran previstos los cargos clasificados de Técnico Administrativo III, como Jefe de División de Control de Calidad, Técnico Administrativo III, como Jefe de División de Producción y Técnico Administrativo III, como Jefe de División Administrativa del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial (CEIA), que cuentan con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-1 respectivamente, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la Universidad Nacional de Piura; por lo tanto, dichos cargos pueden ser ocupados y ejecutados durante el año fiscal 2020, así tenemos:

Cargo Clasificado	Cargo Estructural	Nivel Remunerativo
Técnico Administrativo III	Jefe de División de Control de Calidad	F-1
Técnico Administrativo III	Jefe de División de Producción	F-1
Técnico Administrativo III	Jefe de División Administrativa	F-1

Por lo anterior, se debe considerar lo solicitado a favor de los servidores:



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0605-R-2021
Piura, 07 de mayo de 2021

Nombres y Apellidos	Cargo Estructural	Nivel Remunerativo
Ing. Wilfredo Zapata Saavedra	Jefe de División de Control de Calidad	F-1
Ing. Emilio Taboada Feria	Jefe de División de Producción	F-1
C.P.C. Delia Isabel Pacheco Ruidías	Jefe de División Administrativa	F-1

Para desempeñar los mencionados cargos, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, previa evaluación de su perfil de puesto por la Oficina de Administración de Recursos Humanos y opinión Legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Oficio N°522-20-OCARH-UNP de fecha 03 de marzo de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa sobre la designación de funcionarios que a continuación se indican, quienes reúnen el perfil para desempeñarse como tal:

Nombres y Apellidos	Dependencia	Acredita
	Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial (CEIA)	
Ing. Wilfredo Zapata Saavedra	Jefe de División de Control de Calidad con el Nivel de F-1	<ul style="list-style-type: none"> • Formación Profesional de Ingeniero Pesquero, otorgado por la Universidad Nacional de Piura. • Experiencia en el desempeño de la función. • Capacitación en el Área.
Ing. Emilio Taboada Feria	Jefe de División de Producción con el Nivel de F-1	<ul style="list-style-type: none"> • Formación Profesional de Ingeniero Pesquero, otorgado por la Universidad Nacional de Piura. • Experiencia en el desempeño de la función. • Capacitación en el Área.
C.P.C. Delia Isabel Pacheco Ruidías	Jefe de División Administrativa con el Nivel de F-1	<ul style="list-style-type: none"> • Formación Profesional de Contador Público, otorgado por la Universidad Nacional de Piura. • Experiencia en el desempeño de la función. • Capacitación en el Área.

Lo solicitado tiene respaldo en el Artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante Informe N°250-2021-OCAJ-UNP de fecha 30 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que se declare procedente, en vías de regularización, la designación de los servidores Ing. Wilfredo Zapata Saavedra – Jefatura de la División de Control de Calidad, Ing. Emilio Taboada Feria – Jefatura de la División de Producción y C.P.C. Delia Isabel Pacheco Ruidías – Jefatura de la División Administrativa de la División Administrativa del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial (CEIA) de la Facultad de Ingeniería Industrial con el Nivel Remunerativo de F-1, tal como indica el Jefe de la Oficina de Planificación, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020,





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0605-R-2021
Piura, 07 de mayo de 2021

tal como lo precisa la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura;

Que, se cuenta con el Visto del Señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la Hoja de Trámite N°4-3602-20-6;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: Artículo 77º.- La Designación. - La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N° 31084; establece en su artículo 4.2: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen pastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.";

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, a los servidores: Ing. Wilfredo Zapata Saavedra como Jefe de la División de Control de Calidad, Ing. Emilio Taboada Feria como Jefe de la División de Producción y C.P.C. Delia Isabel Pacheco Ruidías como Jefa de la División Administrativa del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial (CEIA) de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, con el Nivel Remunerativo F-1.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que, a través de la planilla única de pagos, otorgue a la servidora citada en el artículo 1º el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,PCEP,OF.RACIONALIZACIÓN,OCARH (03), FIL,INT(s),OCAJ,ARCHIVO(?)
15 copias jsp



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Zapata
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL